

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXI FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS (FUENTE ÁLAMO DE MURCIA)

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos, convoca en régimen de concurrencia competitiva el XXXI Festival Pedro Pop - Las Palas, con la finalidad de promocionar grupos de música (pop-rock), generar un espacio de encuentro e intercambio entre músicos y músicas, fomentar el desarrollo personal y grupal a través de la creatividad y mostrar a la población en general la creación cultural.

CONVOCATORIA:

1. Participantes:

- Podrán participar cuantos grupos y cantantes solistas lo deseen, procedentes de la Región de Murcia, no profesionales y mayores de edad y se ajusten a las presentes Bases, que no hayan sido premiados en la anterior edición. Quedarán excluidos del festival aquellos participantes que incumplan alguno de los requisitos que las conforman.

- Cada concursante solista o grupo, tendrán que presentar dos temas enmarcados en los estilos pop y/o rock, teniendo en cuenta que no tengan contrato en vigor con compañía discográfica alguna.

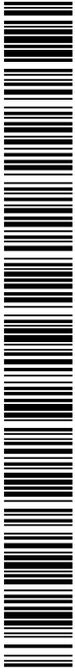
2. Inscripciones, plazos y documentación:

- Las inscripciones para el concurso son gratuitas.
- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 25 de mayo de 2025.
- Las solicitudes se realizarán a través de la página web ayto-fuentealamo.es, cumplimentando el formulario de inscripción y adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción cumplimentado. **ANEXO II**
- Declaración responsable de los participantes **ANEXO III**
- DNI o CIF, en su caso. Asimismo, los grupos deberán presentar también el DNI del representante.
- Fotografía actual del grupo o solista.
- Breve resumen de la biografía del grupo o solista
- Copia de la letra de cada una de las canciones a interpretar, que serán necesariamente dos, en las que se hará constar los nombres del autor o autores de la letra y música.



n01471c791a010528e07e908e040e1az



n01471c791a010528e07e908e040e1az

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA

• Título de los temas presentados



al concurso "Pedro Pop" y el audio en formato wav. o mp3.

- Ryder Técnico y listado de canales para actuación en directo.

- Los seleccionados deben presentar la declaración recogida en el **ANEXO I** en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **La falta de presentación de este anexo, determinará la exclusión del participante en el concurso.**

- La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web del Ayuntamiento.

- Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización, hará una selección previa mínima de 5 y máxima de 10 solistas y/o grupos participantes, quienes tendrán que interpretar los temas presentados en directo el **viernes 20 de junio de 2025** en el escenario del recinto ferial de las Palas en el orden que se les asigne.

- Los seleccionados serán avisados telefónicamente, así como por correo electrónico con una antelación mínima de 7 días, y la relación de finalistas se publicará en la web www.ayto-fuentealamo.es y en redes sociales municipales.

3. Jurado:

- El jurado estará formado por especialistas del ámbito musical y por técnicos vinculados al servicio del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- Para la valoración, el Jurado tendrá en cuenta la creatividad, composición de los temas, la interpretación, originalidad y puesta en escena.

- La relación de los miembros del jurado, será hecha pública en el mismo comienzo del festival. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos, si el jurado lo estima oportuno.

4. Premios:

- La dotación presupuestaria de esta convocatoria será de **1.500** euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48001 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	03/04/2025 10:02

- Los premios a otorgar tendrán la siguiente cuantía económica:

- **Primer premio**, dotado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo con un importe de 1.000 €.
- **Segundo premio**, dotado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo con un importe de 500 €.

- Los premios serán abonados mediante transferencia o cheque bancario y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará al grupo en el caso de estar legalmente constituido, y en su defecto, a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

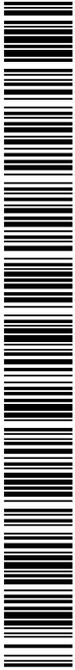
- Previo al pago, debe quedar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social por el beneficiario. A tal efecto, deberá remitirse a la Tesorería municipal certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social, así como certificado de titularidad bancaria para efectuar el pago correspondiente.

- Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente.

- La participación no dará derecho a percibir compensación económica sin perjuicio de los premios a los ganadores.

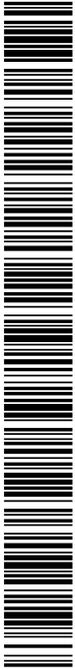
5. Requisitos, obligaciones y derechos:

- De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.



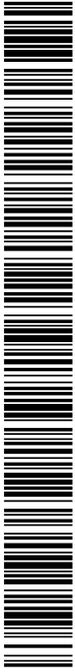
n01471c791a010528e07e908e040e1az

- Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización, así como los temas enviados para el concurso. Los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna por efecto de la difusión del Festival en los distintos medios de comunicación social.
- Los ganadores deberán realizar una actuación gratuita en el municipio de Fuente Álamo, en el marco de la programación cultural 2025, en la fecha y en el lugar que se determine por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento.
- Las personas participantes en este certamen aceptan que el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.
- La participación en este concurso implica la íntegra aceptación por parte de los participantes, de las decisiones de la organización y de los jurados; asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización.
- En ningún caso se aceptarán en el concurso temas musicales que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- Los participantes eximen a la organización de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo los participantes los únicos responsables.
- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.
- La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que puedan repercutir en el buen funcionamiento del concurso, quedando facultada para resolver todas aquellas cuestiones que no estén recogidas en estas bases.
- La organización no se hará cargo de ninguno de los gastos de los concursantes.



n01471c791a010528e07e908e040e1az

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	03/04/2025 10:02



n01471c791a010528e07e908e04e1az

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



- Los concursantes actuarán bajo las mismas condiciones (equipo de sonido, amplificadores, batería, luces y escenario) siendo necesario que cada uno aporte los instrumentos personales.

- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

En Fuente Álamo de Murcia, la Concejal de Festejos Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	03/04/2025 10:02



ANEXO I.

Dº/Dª.....
con N.I.F
con domicilio
e-mail
y teléfono móvil,
Habiendo solicitado participar en el XXXI FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS,

DECLARO,

Mi conformidad conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigen el festival.

No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones enumerados en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que me comprometo a cumplir con las obligaciones que dispone el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2025

FIRMA

A LA SRA. CONCEJAL DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



n01471c791a010528e07e908e040e1az

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	03/04/2025 10:02



**AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



ANEXO II

NOMBRE DEL GRUPO:

RESPONSABLE: (nombre y apellidos)

DNI:

TELÉFONO:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

MIEMBROS GRUPO:

1- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

2-NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

3- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

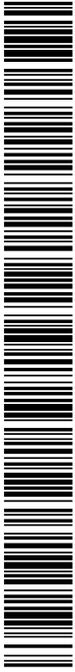
<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------



n01471c791a010528e07e908e040e1az

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Cargo: Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	Fecha/hora: 03/04/2025 10:02
---	--	---------------------------------



n01471c791a010528e07e908e04e1az

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



--	--

4- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

--	--

DIRECCIÓN:

--

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

--	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Concejala de Educación, Contratación, Cultura, Deportes y Festejos	03/04/2025 10:02

ANEXO III

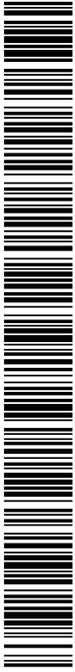
**DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTA EL AUTOR O AUTORES DE LOS TEMAS
QUE SE PRESENTAN AL XXXI FESTIVAL PEDRO POP-LAS PALAS.**

Yo, _____
con D.N.I. _____,
Yo, _____
con D.N.I. _____.

DECLARO QUE:

Actuando en nombre y representación propia, DECLARO QUE, los temas presentados al XXXI FESTIVAL PEDRO POP-LAS PALAS, es original y de mi exclusiva autoría, que no infringe derecho a terceros, ni sobre los mismos existen derechos de publicación por parte de entidad alguna. Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del certamen. Y para que así conste a efectos oportunos, se firma la presente en

En a de de 2025



n01471c791a010528e07e908e040e1az